MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 58/2015 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL METROBUS" ID N° 291242.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7506/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 58/2015 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL METROBUS" ID N° 291242; y

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el día 11 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 25 de noviembre de 2015, en virtud del cual se recomienda ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de diciembre de 2015, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 291.242/15

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según Nota CPR/C/2015/2468.-

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

COPIA

PABLO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 58/2015 SELECCIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL METROBUS" ID N° 291242.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 58/2015 Selección Directa para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Gestión Social para la Implementación del Metrobus" ID N° 291.242, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
GEAM GESTION AMBIENTAL	G. 510.000.000 (Guaraníes quinientos diez millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro